LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A (), () de , a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN No 213B de fecha ABRIL 12 DE 2021 por la cual se DECLARA EN VULNERACIÓN O AMENAZA SE CIERRA UNA PETICIÓN y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1762193395

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 04/05/2021

Desfijar el: 10/05/2021

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

HENRY DAVID GARCIA VERA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.